



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00153226--UNC-ME#FCA

VISTO:

La Ord. HCS 8/86 y RR 433/09; Ord. HCD 1/12 y HCS 383/12 y RHCS 59/21

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE se dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el año 2020 hasta la fecha.

Que la Universidad Nacional de Córdoba adoptó las medidas conducentes para el cumplimiento del aislamiento y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio”, asegurando su funcionamiento y la continuidad de las actividades esenciales.

Que el estatuto de esta Universidad, en su art. 64, establece que los Profesores Regulares son designados por concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición, de acuerdo a las Resoluciones y Ordenanzas que dicte esta Universidad.

Que la Ordenanza 8/86 establece el procedimiento de concursos de Profesores Regulares cuyo t.o. RR 433/09 y la Ord 1/12 y HCS 383/12 aprueban los procedimientos de concursos de Profesores Auxiliares.

Que por RR 1326/08 se implementó el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimiento de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de esta universidad.

Que el Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) es una aplicación desarrollada por CONICET que ha sido cedida a la Universidad Nacional de Córdoba para su utilización y ha sido adaptado para cubrir las necesidades de la UNC.

Que en este contexto es necesario adoptar medidas y realizar adecuaciones pertinentes a fin de posibilitar la continuidad y el desarrollo de los concursos públicos, de antecedentes y oposición para la designación de Profesores Regulares y Auxiliares.

Que es necesario incrementar el porcentaje de cargos concursados en esta Unidad Académicas a los efectos de los procesos de acreditación de carreras.

Que resulta necesario adecuar la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Auxiliares a fin de permitir continuar con la sustanciación de los mencionados concursos

Que por Art 12° de la RHCS 59/21 autoriza a la Unidades Académicas a establecer las disposiciones que complementen lo dispuesto en la citada resolución y sirvan para adecuar sus condiciones peculiares sin apartarse de lo establecido debiendo garantizar la posibilidad de acceso y control en todas las instancias del concurso y por art 13° se habilita a las Unidades Académicas a que se haga extensivo lo dispuesto para la sustanciación de los concursos para la designación de Profesores Auxiliares.

Que por Art. 14° se dispone la continuidad de los procesos de evaluación de desempeño docente de manera no presencial

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer la continuidad de los llamados a concursos aprobados hasta el 20 de marzo de 2020 que cuenten con sus respectivas resoluciones del HCD y/o del HCS.

ARTICULO 2º: Aprobar el Anexo I relativo al protocolo de desarrollo y continuidad de manera virtual del procedimiento de concursos de Profesores Regulares y Profesores Auxiliares que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Autorizar sistemas mixtos (presencial/virtual) en caso de llamados a concursos donde alguno de los postulantes/jurados en el momento de la sustanciación opten por realizar alguna de las actividades de manera presencial, siempre y cuando estén autorizadas por protocolo.

ARTICULO 4º: Toda aquella situación no contemplada en la presente resolución será resuelta por el Honorable Consejo Directo a propuesta de Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTICULO 5º: Comuníquese y pase para su conocimiento a las Secretarías de Asuntos Académicos, Dirección de Concursos y Evaluación Docente, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

